

Costa Rica / 1999 / Ley contra la explotación sexual de las personas menores de edad / Ley 7899 del 28 de julio

Art. / Apart.	Niños, niñas y adolescentes			Explotadores sexuales			Otros actores			Sentido diagnóstico	Sentido pronóstico
	Nominación		Atribución	Nominación		Atribución	Nominación		Atribución		
	Tipo	#		Tipo	#		Tipo	#			
156	Persona	1	De cualquier sexo	Quien	2	Se haga acceder o tenga acceso carnal, por vía oral, anal o vaginal, o introducir por vía vaginal u oral uno varios dedos u objetos, en los siguientes casos:					Prisión
1)	Víctima	2	Menor de 12 años								
2)			Sea incapaz o se encuentre en incapacidad de resistir.								
3)											Empleo de la violencia corporal o intimidación.
159	Personas menores de edad	1								Aprovechándose de la edad.	Prisión
	Persona de cualquier sexo	1	Mayor de doce y menor de quince, aun con su consentimiento.	Quien	1	Se haga acceder o tenga acceso carnal por vía oral, anal o genital.					
						Introduzca por vía vaginal o anal uno o varios dedos u objetos.					
Víctima	1	Mayor de 12 años y menor de 18	Agente	1	Tenga la condición de ascendiente, tío, tía, hermano, hermana, consaguíneos o afines, tutor o guardador.						

160	Personas menores de edad	2	De cualquier sexo	Quien	1	Pague o prometa pagar, o darle alguna ventaja económica o de otra naturaleza para que ejecute actos sexuales o eróticos.				Relaciones sexuales remuneradas.	Prisión
	Persona ofendida	3	Menor de doce años.								Cuatro a diez años
			Mayor de doce y menor de quince.								Tres a ocho años.
			Mayor de quince años y menor de dieciocho.								Dos a seis años.
161	Persona	2	Menor de edad	Quien	2	Realice actos con fines sexuales contra.				De manera abusiva.	Prisión
			Incapaz			Obligue a actos sexuales a un agente, a sí misma o a otra persona.					
1)	Persona ofendida	2	Menor de doce años.								Agravamiento de la pena
2)				Autor	3	Se aproveche de la vulnerabilidad.					
			Se encuentre incapacitada para resistir o se utilice violencia corporal o intimidación.							Violencia corporal o intimidación.	
3)	Víctima	2				Sea ascendiente , descendiente, hermano por consanguinidad o afinidad, padrastro o madrastra, cónyuge o persona que se halle ligado en relación análoga de convivencia, tutor o encargado de la educación, guarda o custodia de la víctima.					

4)						Se prevalece de su relación de confianza, medie o no relación de parentesco.	Familia				Prevalcimiento de su relación de confianza con la víctima o con la familia.	
167	Personas	5	Menores de edad o incapaces	Quien	2	Promueva la corrupción o la mantenga en ella.						Prisión
						Utilice con fines eróticos, pornográficos u obscenos, en exhibiciones o espectáculos públicos o privados.					Se entiende por corrupción:	
1)						Ejecutar actos sexuales o eróticos ante personas.						
2)						Hacer ejecutar a otros actos sexuales o eróticos, en presencia de personas.						
3)						Hacer participar, en actos sexuales o eróticos, a personas en presencia de otros.						
168												Aumento de la pena, en lo dispuesto en el art. anterior, en los siguientes casos:
1)	Víctima	1	Menor de 12 años									
2)											El hecho se ejecuta con propósito de lucro.	Aumento de la pena.

3)									El hecho se ejecuta con engaño, violencia, abuso de autoridad o cualquier otro medio de intimidación o coacción.	
4)	Víctima	2		Autor	2	Ascendiente, descendiente o hermano por consanguinidad o afinidad, padrastro, madrastra, cónyuge o persona en relación análoga de convivencia, tutor o encargado de la educación, guarda o custodia de la víctima.				
5)							Familia	1	Prevalcimiento de la relación de confianza.	
169	Personas	2	De cualquier sexo	Quien	2	Promueva la prostitución, las induzca a ejercerla, las mantenga en ella o las reclute con ese propósito.  Las mantenga en servidumbre sexual.				Prisión
170										Aumento de la pena, en lo dispuesto en el art. anterior, en los siguientes casos:
1)	Víctima	4	Menor de 18 años.							

2)									Si media engaño, violencia, abuso de autoridad, situación de necesidad de la víctima o cualquier medio de intimidación o coacción.	
3)			Autor	1	Ascendiente, descendiente o hermano por consanguinidad o afinidad, padrastro, madrastra, cónyuge o persona en relación análoga de convivencia, tutor o encargado de la educación, guarda o custodia de la víctima.					
4)						Familia	1		Prevalcimiento de la relación de confianza.	
171	Persona		Que ejerza la prostitución	Quien		Se haga mantener, aunque en forma parcial.			Coacción.	Prisión
	Persona ofendida	2	Menor de doce años. Mayor de doce años y menor de dieciocho.							Aumento de la pena.
172	Personas de cualquier sexo	1		Quien	1	Promueva, facilite o favorezca la entrada y salida del país de personas para que ejerzan la prostitución o para mantenerlas en servidumbre sexual o				Prisión Aumento de pena si media el proxenetismo agravado (art. 171).
173	Personas	1	Menores de edad o su imagen	Quien	2	Fabrique o produzca material pornográfico.				Prisión

						Comercie, transporte o ingrese al país este tipo de material.			Fines comerciales.	Aumento de la pena.
174	Personas	2	Menores de edad o incapaces	Quien	2	Comercie, difunda o exhiba material pornográfico a personas.				Prisión
			Menores de edad			Exhiba, difunda, distribuya o comercie, por cualquier medio y cualquier título, material pornográfico en el que aparezcan personas menores de edad o donde se utilice su imagen, o lo posea para estos fines.				